



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 30 DIC 2021

2021/25/001/4772

**VISTO:** la gestión promovida por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) solicitando para el Ejercicio 2022, una trasposición de crédito desde el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría - MEF", para atender las erogaciones emergentes de los contratos en ejecución bajo la modalidad de Proyectos de Participación Público - Privada (PPP);

**RESULTANDO:** que el monto a abonar en esta instancia asciende a la suma de UI 243:646.805 (unidades indexadas doscientos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cinco) IVA incluido, que se compone por el importe correspondiente al Primer Proyecto de Infraestructura Educativa (Licitación Pública Internacional N° 47/2016), UI 91:625.963 (unidades indexadas noventa y un millones seiscientos veinticinco mil novecientos sesenta y tres) IVA incluido, y el importe del Segundo Proyecto de Infraestructura Educativa (Licitación Pública Internacional N° 8/2017), UI 152:020.842 (unidades indexadas ciento cincuenta y dos millones veinte mil ochocientos cuarenta y dos) IVA incluido;

**CONSIDERANDO:** que el artículo 320 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las trasposiciones necesarias para atender las obligaciones emergentes de los contratos correspondientes a proyectos de Participación Público - Privada desde el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría - MEF", hacia las unidades ejecutoras, programas y monedas que corresponda;

**ATENTO:** a lo informado por la Unidad de Proyectos de Participación Público - Privada y la Contaduría General de la Nación;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

MM/JM/A-MP

1º) Autorízase la trasposición en el Inciso 24 "Diversos Créditos", desde la Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría - MEF" hacia la Unidad Ejecutora 025 "Administración Nacional de Educación Pública", sin cambio de fuente de financiamiento, por un monto total de UI 243:646.805 (unidades indexadas doscientos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cinco) IVA incluido, según el siguiente detalle:

REFORZANTE						
Inciso	U.E	Programa	F.F	Proyecto	Objeto del Gasto/Auxiliar	Importe en UI
24	024	481	1.1	000	298/000	-243:646.805
REFORZADO						
Inciso	U.E	Programa	F.F	Proyecto	Objeto del Gasto/Auxiliar	Importe en UI
24	025	602	1.1	202	298/000	40:766.309
24	025	602	1.1	203	298/000	30:789.171
24	025	603	1.1	204	298/000	2:795.929
24	025	605	1.1	210	298/000	19:941.330
24	025	606	1.1	211	298/000	34:290.534
24	025	608	1.1	802	298/000	115.063.532

2º) Comuníquese a la Administración Nacional de Educación Pública, al Tribunal de Cuentas y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 LACALLE POU LUIS